

## Radicado No. 19971024

Popayán, 12-03-2025

### ESTEFANÍA BUENO

Dirección: VE CAJETE PISO POPAYÁN  
Celular: 3225557563  
Cédula: 1061771156  
Contrato: 1488042  
Producto: **898444802**  
Titular: **MARIA AIDEE NOREÑA RINCON**  
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 19971024. Notificación por aviso a tu solicitud del día 13 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Estefania:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19971024 expedido el día 03 de marzo de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 19971024 del 03 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com)
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)





**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC  
Solicitud: 19971024*

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 19971024  
PETICIONARIO: Estefanía Bueno  
PRODUCTO SERVICIO: 898444802  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR: VE CAJETE PISO POPAYÁN  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR: VE CAJETE PISO POPAYÁN  
TELÉFONO: 3225557563  
CORREO ELECTRÓNICO:N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 13-02-2025  
CÉDULA: 1061771156  
MUNICIPIO: Popayan

CAUSAL: Cobro de medidor

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  NO  SI  
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama por el valor de una venta de materiales de un valor de \$3,820,959.61 donde desconoce el motivo del cobro (RTA TELEFONICA ) Cliente: Estefanía bueno C.C:1061771156 Tel:3225557563 correo: no suministra Dirección:VE CAJETE PISO POPAYÁN

FECHA DE RESPUESTA: 03-03-2025

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NO. 19971024 PRESENTADA EL DÍA 13-02-2025 DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE REALIZO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO SE PROCEDIÓ A REALIZAR LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENTES A LA RECLAMACIÓN EXPUESTA, DONDE SE IDENTIFICA QUE EL DÍA 05-02-2025 SE REALIZO CAMBIO DE MEDIDOR BAJO ORDEN NO. 20874162, EL COSTO DEL CAMBIO DE MEDIDOR DEBE SER ASUMIDO POR EL USUARIO, VALOR DEL MEDIDOR \$2,467,408 POR LO ANTERIOR NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE A LA FACTURA DEL MES DE FEBRERO, ADICIONALMENTE SI DESEA REALIZAR FINANCIACIÓN POR EL VALOR MENCIONADO DEBE ACERCARSE A LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA. CON LO ANTERIOR ES ATENDIDA SU RECLAMACIÓN.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Asesor Call Center

El Notificado:

Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com).

---

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)

